Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. -

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	LUCY ANNE OTTO
Accionada	EPS SURA S.A. y OTROS
Radicado	**05001-31-03-001-2023-00157-00**
Asunto	**Concede impugnación**

Teniendo en cuenta la impugnación interpuesta oportunamente por accionante LUCY ANNE OTTO, frente a la sentencia proferida el día 15 de mayo de 2023, se DISPONE la remisión del expediente electrónico a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaria, procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR